

25 DIC. 2017

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION		
Juridica		
Division de Personal de la Administración del Estado		
División de Infraestructura y Regulación		
Auditoria Administrativa		

PROMULGA ACUERDO N° 1857 DE LA JUNTA
DIRECTIVA. APRUEBA PRESUPUESTO DE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, AÑO 2018.

DECRETO N° 36/2017

ARICA, diciembre 13 de 2017.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Acuerdo N° 1857 de la Junta Directiva, de fecha 13 de diciembre de 2017; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1857 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria realizada el 13 de diciembre de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 1857:

Esta Junta Directiva, por unanimidad de los miembros presentes Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Ricardo Peters García y Sr. Atilio Pachá Bustamante; acuerdan aprobar el **PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, correspondiente al **AÑO 2018**, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Alvaro Palma Quiroz, contenido en documento de 02 hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad, según se indica”.

2. Publíquese antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario en un diario de circulación regional. Asimismo, antes de igual fecha, deberá ser remitido a los Ministerios de Educación Pública y de Hacienda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 130, de 1987 del Ministerio de Hacienda.

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

02 ENE 2018

CONTRALOR REGIONAL (S)
CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

FORMULACION PRESUPUESTO
AÑO 2018
(En miles de Pesos)

ITEM	PRESUPUESTO	
INGRESOS		72.075.977
1. INGRESOS DE OPERACION		10.934.768
1.1. Venta de Bienes y Servicios	1.225.681	
1.2. Renta de Inversiones	560.000	
1.3 Aranceles de Matrícula	9.149.087	
- Derechos básicos de matrícula	476.760	
- Aranceles por pago directo	8.202.196	
- Aranceles de post grado	470.131	
2. VENTA DE ACTIVOS		6.000
2.1. Activos Físicos	6.000	
2.2. Activos Financieros	0	
3. TRANSFERENCIAS		27.950.969
3.1. Del Sector Privado	1.497.872	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	26.453.097	
4. ENDEUDAMIENTO		0
4.1. Interno	0	
4.2. Externo	0	
4.3. Proveedores	0	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		13.215.143
5.1. Aporte Fiscal Directo	10.415.143	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.800.000	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	
6.2. Otros Préstamos	0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		1.763.832
8. SALDO INICIAL CAJA		18.205.265

ITEM		PRESUPUESTO
GASTOS		72.075.977
A. DE OPERACION		48.829.692
1.	GASTOS EN PERSONAL	26.571.105
1.1	Directivos	1.793.750
1.2	Académicos	13.371.508
1.3	No Académicos	6.380.508
1.4	Honorarios	4.191.511
1.5	Viáticos	199.871
1.6	Horas Extraordinarias	214.251
1.7	Jornales	0
1.8	Aportes Patronales	419.706
2.	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	5.652.354
2.1	Consumos Básicos	1.030.624
2.2.	Materiales de Enseñanza	568.544
2.3.	Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	355.328
2.4.	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	294.571
2.5.	Gastos en Computación	138.402
2.6.	Otros Servicios	3.264.885
3.	TRANSFERENCIAS	16.606.233
3.1.	Corporaciones de Televisión	0
3.2.	Becas Estudiantiles	5.280.573
3.2	Fondos Centrales Investigación	999.943
3.3	Fondos Centrales de Extensión	263.324
3.4	Otras Transferencias	10.062.393
	- Consejo de Rectores	34.875
	- Centro de Alumnos	92.769
	- Otros	9.934.749
3.6.	Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0
B. DE INVERSION		13.729.224
4.	INVERSION REAL	10.729.224
4.1.	Maquinarias y Equipos	1.735.500
4.2.	Vehículos	20.000
4.3.	Terrenos y Edificios	6.100.000
4.4.	Proyectos de Inversión	2.873.724
4.5.	Operaciones de Leasing	0
5.	INVERSION FINANCIERA	3.000.000
5.1.	Préstamos Estudiantiles	3.000.000
	- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	3.000.000
	- Otros préstamos	0
5.2.	Compra de Títulos y Valores	0
C. DE AMORTIZACION		2.584.000
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	2.218.000
6.1	Interna	210.000
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	2.008.000
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	366.000
D. OTROS		6.933.061
8.	SALDO FINAL CAJA	6.933.061

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIČ
Rector



20 DIC 2017



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

C E R T I F I C A D O

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, realizada el 13 de diciembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1857:

Esta Junta Directiva, por unanimidad de los miembros presentes Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Ricardo Peters García y Sr. Atilio Pachá Bustamante; acuerdan por unanimidad aprobar el ***PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA***, correspondiente al ***AÑO 2018***, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Alvaro Palma Quiroz, contenido en documento de 02 hojas que se adjuntan, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

ARICA, diciembre 13 de 2017.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

LTI/rgf.